

26/708.422-54 Emilio Jimeno Araiz. Requerimiento 26/86/437 octubre 83 a diciembre 85, 348.603.

En el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar los ingresos correspondientes, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 31 de marzo de 1986.— El Tesorero Territorial.

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE BURGOS

Notificación III.B.456

Por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 11 de marzo de

1986, se resolvió el Contrato de la obra "Construcción de un Centro de E.G.B. 8 unidades en Polígono Allende de Aranda de Duero", adjudicada a la Empresa —BERROZPE, EDIFICIOS Y TERRENOS, S.A.— y se ha dictado acuerdo sobre Liquidación, cuyas notificaciones se han remitido a dicha Empresa habiéndose devuelto por la Oficina de Correos por "Se ausentó".

En las notificaciones se conceden los recursos contencioso-administrativo, previo el de reposición en el plazo de un mes por lo que se refiere a la Resolución del Contrato y el de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días por la Liquidación practicada.

Lo que se notifica a efectos de lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Las notificaciones pueden examinarse en la Unidad de Contratación de esta Dirección Provincial.

Burgos, 1 de abril de 1986.— El Director Provincial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Aprobación definitiva de Presupuesto de 1986 III.C.269

En ausencia de reclamaciones, ha quedado elevada a definitiva la aprobación del Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1986 y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.501.938
2	Impuestos indirectos.	405.000
3	Tasas y otros ingresos	1.511.500
4	Transferencias corrientes	3.331.000
5	Ingresos patrimoniales	380.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	5.000
7	Transferencias de capital	10.624.778
8	Variación de activos financieros	5.000
9	Variación de pasivos financieros	10.000.000
	Total Ingresos	28.764.216

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	3.851.300
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	7.557.906
4	Transferencias corrientes	400.642
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	16.949.368
8	Variación de activos financieros	5.000
	Total Gastos	28.764.216

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, núm. 2, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Anguiano, a 3 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEO

Apertura de cobranza del impuesto sobre circulación de vehículos III.C.262

Apertura de cobranza: Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos con motor, correspondiente al ejercicio actual de 1986.

Periodo voluntario: Del 21 de abril al 20 de junio de 1986 efectuándose su cobro en la Depositaria Municipal y horas de 11 a 2.

Finalizado este plazo de cobro voluntario, se procederá a su cobro por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Arnedo, 1 de abril de 1986.— El Alcalde, Santiago Orío Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación del Proyecto de Urbanización de la calle Circunvalación, esquina a calle Espronceda III.C.270

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de abril de 1986, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la calle Circunvalación, esquina a calle Espronceda de esta ciudad, redactado por el Arquitecto Don Roberto Monreal Navas; lo que se hace público conforme establece el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra la aprobación de este proyecto de Urbanización podrá

interponerse Recurso de Reposición previo a la vía Contencioso Administrativa, según establece el art. 237.2 de la Ley del Suelo.

Calahorra, a 7 de abril de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Aprobación del tipo de gravamen de la Contribución Urbana III.C.263

El Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 de febrero de 1986, por unanimidad y con el quorum de la mayoría absoluta adoptó el siguiente acuerdo:

a) Establecer el tipo de gravamen de la Contribución Urbana en el 33%. Este nuevo tipo de gravamen se aplicará a todos los valores catastrales de naturaleza urbana sitos en este municipio y comenzará a regir a partir del presente ejercicio de 1986.

b) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y exponerlo al público por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones. Transcurrido este plazo, sin que se produjeran reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo.

En el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 22 de febrero de 1986, número 22, se publicó Edicto a efectos de reclamaciones, sin que durante el mencionado período se produjera ninguna.

En consecuencia se entiende elevado a definitivo el referido acuerdo que comenzará a regir a partir del presente ejercicio de 1986.

Lo que se expone al público en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cervera del Río Alhama, a 1 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Aprobación del Proyecto de Urbanización de la travesía del río Molinar III.C.264

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Urbanización de la Travesía del Río Molinar, redactado por el Arquitecto Don J. M. Jesús Villaverde L.Lorente, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ezcaray, 4 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.271

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huércanos, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Único, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Huércanos, a 4 de abril de 1986.— El Alcalde.